



CERTIFICACION DE ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**REMEDIOS PEREZ IBAÑEZ,
SECRETARIA GENERAL DE LA MANCOMUNIDAD DE L'HORTA SUD**

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 6 de Mayo de 2015, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

3.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "RECOGIDA, CUSTODIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA ABANDONADOS, ERRANTES O DECOMISADOS, LA RETIRADA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE ANIMALES MUERTOS EN EL ESPACIO PÚBLICO EN LOS MUNICIPIOS DE LA MANCOMUNITAT INTERMUNICIPAL DE L'HORTA SUD ADHERIDOS A ESTE SERVICIO (ALBAL, ALDAIA, ALFAFAR, BENIPARRELL, CATARROJA, MISLATA, PAIORTA, PICANYA Y QUART DE POBLET) Y EL CONTROL SANITARIO DE COLONIAS FELINAS EN EL ESPACIO PÚBLICO DE ALFAFAR, MISLATA Y PAIORTA".

"Visto y analizado el expediente de contratación de: **"SERVICIO DE RECOGIDA, CUSTODIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA ERRANTES O DECOMISADOS Y ADOPCION EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LOS MUNICIPIOS DE ALBAL, ALDAIA, ALFAFAR, BENETUSSER, BENIPARRELL, CATARROJA, PAIORTA, PICANYA Y QUART DE POBLET, Y CONTROL SANITARIO DE COLONIAS FELINAS EN EL ESPACIO PUBLICO DE LOS MUNICIPIOS DE ALFAFAR Y PAIORTA."** tramitado por procedimiento negociado con publicidad.

Resultando que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 11 de Marzo de 2015, se aprobó el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán la contratación, con un presupuesto base de licitación de 85.808,81 Euros (IVA incluido) por un periodo de 22 meses disponiendo asimismo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Visto que se ha dado publicidad al anuncio de licitación en fecha y forma, publicándose el mismo en el BOP de Valencia (nº 60 de 30-3-2015) y en el Perfil del Contratante (20 y 30 de Marzo de 2015).

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Nº R.E.	FECHA	EMPRESA
357	14-04-2015	GOSSOS D'ALPE, S.C.

Dada cuenta del resultado del Acta de la reunión de la Mesa de Contratación, celebrada el día 23 de Abril de 2015, donde se acuerda proponer la adjudicación del contrato a la entidad GOSSOS D'ALPE, S.C. siendo el único licitador que ha presentado oferta y teniendo en cuenta que la misma se ajusta a lo establecido en los pliegos que rigen el procedimiento.

Visto que con fecha 28 de Abril de 2015 de 2014 se notificó al adjudicatario **GOSSOS D'ALPE, S.C.**, requiriéndole para que presentara la documentación de conformidad con lo dispuesto en el art. 151.2 del TRLCSP.

Visto que con fecha 6 de Mayo de 2015, el adjudicatario, constituyó garantía definitiva y presentó los documentos justificativos exigidos.

La Junta de Gobierno, por **UNANIMIDAD** de todos los asistentes a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO.- Declarar válido el acto licitatorio y ratificar todas y cada una de las actuaciones que aparecen reflejadas en el expediente tramitado.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de "SERVICIO DE RECOGIDA, CUSTODIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA ERRANTES O DECOMISADOS y ADOPCION EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LOS MUNICIPIOS DE ALBAL, ALDAIA, ALFAFAR, BENETUSSER, BENIPARRELL, CATARROJA, PAIPORTA, PICANYA Y QUART DE POBLET, Y CONTROL SANITARIO DE COLONIAS FELINAS EN EL ESPACIO PUBLICO DE LOS MUNICIPIOS DE ALFAFAR Y PAIPORTA.", mediante procedimiento negociado con publicidad a la mercantil **GOPSSOS D'ALPE, S.C.**, con CIF: J-98154511 único licitador que ha presentado oferta, y por el precio alzado de 70.916,38 €, e IVA del 21%, 14.982,43 €, siendo el total de 104.060 €, con las características técnicas presentadas en su oferta.

TERCERO.- Comunicar al licitador que en virtud de lo dispuesto en los artículos 151 y 156 del **TRLCSP**, tendrá un plazo máximo de **QUINCE DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente Acuerdo de Adjudicación, para formalizar el contrato en documento administrativo.

CUARTO.- Comunicar al adjudicatario que no podrá iniciar la ejecución del contrato sin la previa formalización del mismo, artículo 156 del **TRLCSP**, y que el plazo de inicio de la ejecución del contrato no podrá ser superior a **QUINCE DIAS HÁBILES** desde la formalización, si se excediese de este plazo, el contrato podría ser resuelto, salvo que el retraso se debiera a causas ajenas a la Administración contratante y al contratista y así se hiciera constar en la correspondiente resolución motivada, artículo 112.2.c) del **TRLCSP**.

QUINTO.- Para garantizar la ejecución del presente contrato, de acuerdo con lo previsto en el artículo 52 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, queda designado **RESPONSABLE** de la ejecución y por tanto, de la efectiva realización de la prestación objeto del mismo, a la Coordinadora de Programas y Proyectos, D^a. **Felicidad López Cayuela**.

SEXTO.- Dar traslado de la presente Resolución a todos los licitadores participantes en la licitación de referencia, así como al Técnico responsable de la ejecución del Contrato e Intervención de Fondos. .

SÉPTIMO.- Publicar la formalización correspondiente al presente contrato en el perfil de contratante, conforme a lo dispuesto en el artículo 154 del **TRLCSP**. »

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido la presente de orden y con el visto bueno de la sra. Presidenta, en Torrent, a 7 de Mayo de 2015.

Vº Bº
La Presidenta

Fdo: Soledad Ramón Sánchez

Doy Fe
La Secretaria General

Fdo: Remedios Pérez Ibáñez